

1 Entradas relacionadas: ABC, ABC-RA, IOD-RA  
2 Oficina responsable: Oficina de Currículo y Programas de  
3 Instrucción (Office of Curriculum and  
4 Instructional Programs) del  
5 Superintendente Adjunto de Escuelas  
6 (Deputy Superintendent of Schools)  
7  
8

9 Educación de los Estudiantes Multilingües Emergentes  
10  
11

12 A. PROPÓSITO  
13

14 Afirmar un marco basado en fortalezas para la educación de  
15 los Estudiantes Multilingües Emergentes (Emergent  
16 Multilingual Learner, EML) en las Escuelas Públicas del  
17 Condado de Montgomery (Montgomery County Public Schools,  
18 MCPS)  
19

20 Garantizar el cumplimiento de los mandatos federales y  
21 estatales con respecto a la educación de los Estudiantes  
22 Multilingües Emergentes.  
23

24 B. ASUNTO  
25

26 Los niños que están desarrollando un idioma distinto al inglés  
27 en sus hogares tienen la oportunidad de volverse bilingües o  
28 multilingües en la escuela. El Departamento de Educación del

29 Estado de Maryland (Maryland State Department of Education,  
30 MSDE) se refiere a estos estudiantes como Estudiantes  
31 Multilingües Emergentes, en reconocimiento de que están  
32 aprendiendo simultáneamente al menos otro idioma, además del  
33 inglés que están aprendiendo en MCPS. MSDE reconoce el  
34 multilingüismo como un valor y promueve una perspectiva  
35 basada en fortalezas que se centra en las capacidades de los  
36 Estudiantes Multilingües Emergentes y considera la diversidad  
37 de pensamiento, cultura y características como valores  
38 positivos para las escuelas de Maryland.

39  
40 Las leyes federales y estatales exigen programas y apoyos de  
41 instrucción para satisfacer los desafíos que enfrentan los  
42 Estudiantes Multilingües Emergentes y ayudar a eliminar las  
43 barreras que de otro modo podrían impedir que dichos  
44 estudiantes participen plenamente en el programa educativo.  
45 Dichos programas y servicios incluyen evaluaciones bilingües,  
46 consejería y compromiso con los padres/tutores para ayudar a  
47 los padres/tutores a abogar eficazmente en su nombre.

48  
49  
50 Los Estudiantes Multilingües Emergentes de MCPS son un grupo  
51 diverso de estudiantes, que representan muchos países e  
52 idiomas, provienen de todos los niveles socioeconómicos y  
53 tienen diversos orígenes educativos y experienciales. La  
54 Política ABC del Consejo de Educación de Montgomery,  
55 *Colaboraciones entre las Familias y las Escuelas*, afirma que  
56 las comunidades escolares de MCPS se enriquecen con las

57           diversas tradiciones, identidades y experiencias de todas las  
58           familias de MCPS.

59

60 C. POSICIÓN

61

62           1. El Consejo de Educación del Condado de Montgomery afirma  
63           su compromiso con los Estudiantes Multilingües  
64           Emergentes de la siguiente manera:

65

66           a) Hacer que los Estudiantes Multilingües Emergentes  
67           cumplan con las mismas altas expectativas de  
68           aprendizaje establecidas para todos los  
69           estudiantes;

70

71           b) Proporcionar oportunidades efectivas para que los  
72           Estudiantes Multilingües Emergentes desarrollen  
73           competencias completas en inglés académico e  
74           interpersonal en los ámbitos de comprensión oral,  
75           expresión oral, lectura y escritura, de acuerdo con  
76           las altas expectativas para todos los estudiantes;

77

78           c) Cumplir o superar los desafiantes estándares de  
79           contenido y rendimiento de MSDE en todas las áreas  
80           de contenido, incluidas lectura y lengua y  
81           literatura, matemáticas, estudios sociales,  
82           ciencias, educación profesional y técnica, bellas  
83           artes, salud y educación física, de acuerdo con los  
84           de todos los estudiantes;

85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112

- d) Proporcionar instrucción adecuada a los Estudiantes Multilingües Emergentes, teniendo en cuenta su educación previa, sus capacidades cognitivas o sus necesidades especiales y que refleje sus niveles de dominio del idioma inglés;
- e) Evaluar a los Estudiantes Multilingües Emergentes con evaluaciones apropiadas y válidas que estén alineadas con los estándares federales, estatales y locales y que tengan en cuenta los niveles de dominio del idioma inglés y los orígenes culturales de los estudiantes; y
- f) Reconocer que el éxito académico de los Estudiantes Multilingües Emergentes es una responsabilidad compartida por los estudiantes, todos los educadores, las familias y la comunidad.

2. El Programa de Desarrollo del Idioma Inglés (ELD)

- a) Cada escuela, en colaboración con la Oficina de Apoyo y Bienestar Escolar (Office of School Support and Well-Being)/Oficina de Currículo y Programas de Instrucción (Office of Curriculum and Instructional Programs), proporcionará un programa de Desarrollo del Idioma Inglés (English Language Development, ELD) que responda a la variedad de necesidades de

113 los Estudiantes Multilingües Emergentes elegibles.  
114 ELD es un programa de instrucción especializado  
115 para los Estudiantes Multilingües Emergentes  
116 elegibles que necesitan desarrollar competencia en  
117 los cuatro dominios del idioma que son la  
118 comprensión oral, expresión oral, lectura y  
119 escritura del lenguaje académico y social en  
120 inglés.

121

122 b) El plan de estudios de ELD es -

123

124 (1) basado en la investigación;

125

126 (2) diseñado para niveles de dominio del idioma  
127 inglés apropiados para la edad;

128 (3) alineado con los estándares de competencia en  
129 el plan de estudios del idioma inglés de MSDE;

130

131 (4) alineado con los propósitos de lectura y  
132 escritura del plan de estudios de  
133 Lectura/Inglés/Lengua y Lectura de MCPS;

134

135 (5) refleja los numerosos orígenes culturales y  
136 lingüísticos representados por los  
137 Estudiantes Multilingües Emergentes; y

138

139 (6) se enseña utilizando una pedagogía que prepara  
140 a los estudiantes para las estrategias y el

141                    contenido de instrucción que encontrarán  
142                    mientras cursan su educación en MCPS.

143

144                    c) Servicios de ELD relacionados

145

146                    (1) De acuerdo con la Política ABC del Consejo de  
147                    Educación del Condado de Montgomery,  
148                    *Colaboraciones entre las Familias y las*  
149                    *Escuelas*, MCPS participará en una comunicación  
150                    bidireccional regular y significativa sobre el  
151                    aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes  
152                    a través de múltiples mecanismos y  
153                    herramientas implementados estratégicamente  
154                    para que a los padres/tutores de los  
155                    Estudiantes Multilingües Emergentes se les  
156                    proporcionen oportunidades para aprender  
157                    sobre los puntos de referencia educativos  
158                    críticos, las secuencias de cursos, los  
159                    requisitos y oportunidades de aprendizaje  
160                    mediante servicio, los cronogramas y los  
161                    procesos de solicitud necesarios para que sus  
162                    estudiantes accedan a una instrucción rigurosa  
163                    y oportunidades educativas.

164

165                    (2) Los consejeros terapéuticos de los EML (EML  
166                    Therapeutic Counselor, ETC) proporcionarán  
167                    servicios de consejería a los estudiantes,  
168                    según sea apropiado, para ayudar a los

169 estudiantes inscritos en el programa de ELD en  
170 su nueva escuela y entorno comunitario.

171  
172 (3) MCPS proporcionará evaluaciones que minimicen  
173 los prejuicios culturales y lingüísticos,  
174 incluidas evaluaciones en el idioma nativo,  
175 cuando sea necesario, para los Estudiantes  
176 Multilingües Emergentes que se sospecha que  
177 tienen una discapacidad.

178  
179 d) El desarrollo del personal en las necesidades de la  
180 instrucción de los Estudiantes Multilingües  
181 Emergentes es un componente integral de un programa  
182 de ELD de calidad. Las oportunidades de Aprendizaje  
183 Profesional estarán disponibles para todo el  
184 personal de MCPS que trabaja con Estudiantes  
185 Multilingües Emergentes en el aula y en la  
186 comunidad escolar.

187  
188 3. Identificación y reclasificación

189  
190 a) Una evaluación del idioma identifica a los  
191 Estudiantes Multilingües Emergentes elegibles para  
192 el programa de ELD y determina su nivel de dominio  
193 del idioma inglés de la siguiente manera:

194  
195 (1) Evaluadores calificados y capacitados  
196 administrarán una evaluación del dominio del

197                   idioma inglés.

198

199                   (2) La evaluación se administra a todos los  
200                   estudiantes que respondan dos de tres  
201                   preguntas de la Encuesta de Maryland Sobre el  
202                   Idioma que se Habla en el Hogar (Home Language  
203                   Survey, HLS) con una respuesta en un idioma  
204                   distinto del inglés en el momento en que se  
205                   matriculen inicialmente en MCPS.

206

207                   b) Los estudiantes que participan en el programa de  
208                   ELD serán considerados competentes en inglés y  
209                   designados como Estudiantes Multilingües  
210                   Emergentes Reclasificados al cumplir con los  
211                   criterios establecidos por las directrices de MSDE.

212

213                   c) El equipo de desarrollo del idioma inglés de cada  
214                   escuela supervisará el rendimiento de los  
215                   estudiantes que hayan salido del programa de ELD y  
216                   se proporcionará el apoyo adecuado durante un  
217                   período de dos años.

218

219                   d) Los procedimientos de identificación y finalización  
220                   del programa se evaluarán periódicamente y se  
221                   revisarán, según sea necesario, de acuerdo con las  
222                   directrices de MSDE.

223

224   D. RESULTADOS DESEADOS

225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252

1. Los servicios del programa de ELD se ofrecerán a todos los Estudiantes Multilingües Emergentes elegibles y estarán diseñados para adaptarse a la diversidad de los antecedentes de los estudiantes y niveles de dominio del idioma inglés.
2. La expectativa de éxito de los estudiantes que participan en el programa de ELD será consistente con las expectativas de todos los estudiantes de MCPS.
3. El idioma no impedirá que los Estudiantes Multilingües Emergentes accedan a las mismas oportunidades educativas de alta calidad disponibles para todos los estudiantes de MCPS.
4. La instrucción permitirá a los estudiantes aprender inglés lo más rápido posible y, al mismo tiempo, garantizará que no se queden atrás de sus compañeros del nivel de grado en las áreas de contenido.
5. MCPS valorará el multilingüismo y lectoescritura en otros idiomas de los Estudiantes Multilingües Emergentes, así como los valores lingüísticos y culturales que los Estudiantes Multilingües Emergentes aportan al aula y a la comunidad escolar.

253 E. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

254

255 El superintendente de escuelas -

256

257 1. Desarrollará procedimientos administrativos para el  
258 desarrollo, mantenimiento y evaluación de programas  
259 apropiados para los Estudiantes Multilingües Emergentes  
260 en MCPS;

261

262 2. Asignará personal y recursos materiales anualmente, en  
263 función de las necesidades documentadas y dentro de las  
264 limitaciones presupuestarias existentes;

265

266 3. Solicitará asistencia financiera federal adecuada, cuando  
267 esté disponible, para implementar esta política; y

268

269 4. Colaborará con agencias del condado y organizaciones  
270 comunitarias para facilitar el acceso a los recursos que  
271 necesitan los Estudiantes Multilingües Emergentes y sus  
272 familias.

273 F. REVISIÓN E INFORMES

274

275 1. Cada ciclo escolar, el progreso académico de los  
276 participantes del programa de ELD se informará al  
277 Consejo de Educación del Condado de Montgomery a través  
278 del informe anual.

279

280 2. MCPS cumplirá con todos los requisitos de informes

281                   federales y estatales para los participantes actuales y  
282                   anteriores del programa de ELD.

283  
284           3.   Esta política se revisará de acuerdo con el proceso de  
285           revisión de políticas del Consejo de Educación.

286  
287  
288   Historial de la política: Resolución N.º 77-80, 21 de enero de  
289   1980, modificada por la Resolución N.º 333-86, 12 de junio de 1986;  
290   modificada por la Resolución N.º 599-99, 14 de octubre de 1999;  
291   títulos de cargos actualizados el 1.º de junio de 2000; modificada  
292   por la Resolución N.º 450-11, 13 de septiembre de 2011; modificada  
293   por la Resolución N.º